ACTA DE REINICIO

CONVENIO DE COOPERACION Nº OO3-2021 PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO Y LA FUNDACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TALATUSHI WAYA.

En las instalaciones Administrativas de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Hatonuevo, a los Trece (13) días del Mes de Noviembre Del Año Dos Mil Veintiuno [2021), se reunieron las siguientes personas a Saber: El Dr. **JASMANY RIVAS DITTA,** en calidad de **SUPERVISOR**; Secretario de Gobierno y Asuntos administrativos del Municipio, **ALEXANDER ALBERTO IGUARAN URIANA** Representante legal Dela Fundación **TALATUSHI WAYA** en calidad de **CONTRATISTA** y la Sra. **SANDYS LILIAM AMAYA SOLANO** Representante Legal De La **Fundación EOS**, identificada con Nit No. 900.370.145, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir el Acta de Reinicio del Convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.- Que entre las partes se suscribió el Convenio No. 003-2021, CUYO Objeto es "**PROGRAMA EMPRENDIMIENTO CULTURAL, ASISTENCIAS TECNICAS, CAPACITACION Y DOTACION DE INSUMO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE LOMATO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO**", por un valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL [$711.884.873. M/L.). con un plazo de ejecución de Tres (03) MESES.

2.- Que en fecha Trece (13) de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), se suscribió Acta de suspensión temporal del Convenio No. 003 de 2021, por el término que se consideró necesario para superar los inconvenientes propios que dieron origen a la suspensión temporal del proyecto.
En mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Convenio No. 003 Del 2021, a partir del día dieciséis (16) del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021),

SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas o prorrogas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del Contrato y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en Hatonuevo - La Guajira, a los Dieciséis (16) días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

ALEXANDER ALBERTO IGUARAN URIANA
Rep. Legal
FUNDACIÓN TALATUSHI WAYA

JASMANY RIVAS DITTA
Secretario de Gobierno Municipal
SUPERVISOR

SANDYS LILIAM AMAYA SOLANO
Directora de Interventoría-Fundación EOS